



CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL PROGRAMA CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

Validez desde 05/07/21 al 05/07/22

Por haber dado cumplimiento con la tramitación de lo exigido por la Ley Provincial N° IX-0335-2004 y Decreto N° 2092-MLyRI-2006 se otorga el presente Certificado Ambiental Anual 2021 a:

ALTA PLASTICA S.A. N°317
en la actividad de GENERADOR

Sujeto a las condiciones establecidas en la RESOLUCION N° 332-PCyMA-2021, para las categorías sometidas a control: A.1, A.2, A.8, A.16, C.3, C.10, C.11, C.21

Este certificado ambiental acredita, en forma exclusiva, la aprobación del sistema de manipulación, transporte, tratamiento o disposición final que los inscriptos aplicarán a los residuos peligrosos que constan en la Declaración Jurada presentada para la obtención del mismo, todo de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15, 23 y 34 de la Ley Provincial N° IX-0335-2004 y Decreto N° 2092-MLyRI-2006 y normas complementarias.-

Si se detectare falseamiento u ocultamiento de información por parte de las personas físicas o jurídicas responsables del cumplimiento de la normativa legal citada en el párrafo precedente, se obrara conforme lo establecido en los capítulos VII, VIII y IX de la Ley IX-0335-2004 y Decreto N° 2092-MLyRI-2006, sin perjuicio de las demás responsabilidades que surjan de la legislación aplicable al caso.-

Érica Beatriz Reta
Jefa de Programa
Control y Monitoreo Ambiental

Lid. María Natalia Spinuzza
Secretaria de Estado
Secretaría de Medio Ambiente y Parques